



**VISTOS:** la Resolución Jefatural N° 000019-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 24 de febrero de 2025;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, “212.1 Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión. 212.2 La rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original”;

Que, mediante la Resolución Jefatural de vistos, se autorizó el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Jesús Del Castillo Merino, identificado con DNI N° 43293183, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, para que participe en la “Visita de Estudios en Protección Civil y Gestión de Emergencias en España”, que se realizará en la ciudad de Madrid, República de España, del 17 de marzo al 21 de marzo de 2025, autorizándose su salida del país el 16 de marzo de 2025 y su retorno el 22 de marzo de 2025;

Que, teniendo en consideración el itinerario de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del mencionado servidor en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con dos (2) días de anticipación, sin que estos días adicionales generen gasto alguno al Tesoro Público;

Que, conforme al Itinerario de viaje de fecha 20 de febrero de 2025 del señor Martin Jesús Del Castillo Merino, se consigna como salida el 15 de marzo de 2025 y el retorno el día 22 de marzo de 2025;

Que, por lo indicado, corresponde rectificar la Resolución Jefatural de vistos;

Con las visaciones del Secretario General; del Jefe de la Oficina General de Cooperación y Asuntos Internacionales y del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la Autorización de Viajes al Exterior de Servidores y Funcionarios Públicos y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 056-2013-PCM; la Ley N° 29664, Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) y modificatorias; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y, el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N° 043-2013-PCM y modificatoria.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Rectificar el artículo 1 de la Resolución Jefatural N° 000019-2025-INDECI/JEF INDECI, de fecha 24 de febrero de 2025, en el siguiente sentido:



**DICE:**

**“Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Jesús Del Castillo Merino, identificado con DNI N° 43293183, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, para que participe en la “Visita de Estudios en Protección Civil y Gestión de Emergencias en España”, que se realizará en la ciudad de Madrid, República de España, del 17 de marzo al 21 de marzo de 2025, así como autorizar su salida del país el 16 de marzo de 2025 y su retorno el 22 de marzo de 2025.”

**DEBE DECIR:**

**“Artículo 1.-** Autorizar el viaje al exterior, en comisión de servicio, del señor Martín Jesús Del Castillo Merino, identificado con DNI N° 43293183, Coordinador del Centro de Operaciones de Emergencia Nacional - COEN, para que participe en la “Visita de Estudios en Protección Civil y Gestión de Emergencias en España”, que se realizará en la ciudad de Madrid, República de España, del 17 de marzo al 21 de marzo de 2025, así como autorizar su salida del país el 15 de marzo de 2025 y su retorno el 22 de marzo de 2025.”

**Artículo 2.-** Precíse los considerandos quinto, sexto y octavo de la Resolución Jefatural N° 000019-2025-INDECI/JEF INDECI, en donde refiere al señor Jesús Del Castillo Merino, debiendo ser Martín Jesús Del Castillo Merino.

**Artículo 3.-** Los demás extremos de la Resolución Jefatural N° 000019-2025-INDECI/JEF INDECI de fecha 24 de febrero de 2025, siguen vigentes.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en la página Web ([www.gob.pe/indeci](http://www.gob.pe/indeci)).

**Artículo 5.-** Disponer que la Secretaría General remita copia al comisionado y a la Oficina de Recursos Humanos, para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y archívese

Firmado digitalmente

**JUAN CARLOS URCARIEGUI REYES**  
General de División  
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil